

## **Normas de convocatoria para la constitución de la Sección Sindical de Grupo DIA en Euskadi.**

### **1.- INTRODUCCION**

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y han sido aprobadas por la Comisión Gestora de CCOO Zerbitzuak con el objeto de convocar y asegurar la máxima participación entre la afiliación de las diferentes empresas del Grupo DIA en Euskadi, tras la aprobación del proceso de constitución por el Comité Federal en su reunión del 29 de mayo de 2019.

El Plenario Estatal se celebrará en Madrid el 7 de noviembre de 2019.

El Plenario de afiliados y afiliadas de Euskadi se celebrará el próximo 23/10/2019, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Elegir la delegación al Plenario de Constitución de la Sección Sindical Estatal de Grupo DIA.
- Elegir, si procede, a la persona responsable territorial, de la sección sindical de Grupo en Euskadi.
- Debatir los documentos del Plenario estatal de la Sección Sindical.

Afiliación de Euskadi por empresas, a 30/04/2019

EUSKADI	DIA	TWINS	CLAREL
ARABA	1	0	1
BIZKAIA	41	1	12
GIPUZKOA	0	0	5
<b>TOTALES</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>18</b>

## 2.- CALENDARIO PROCESO

FECHA	EVENTO
29/05/2019	Inicio del proceso. Aprobación de la Constitución de la SSE de Grupo Dia por el Comité y Normas del Plenario
06/09/2019	Fecha límite para el envío de la convocatoria a la afiliación del Plenario de Euskadi
09/09/2019 18/09/2019	Puesta a disposición del Censo electoral para la revisión de la inclusión individual por afiliación (4 días hábiles) y periodo de reclamaciones a los mismos (otros 4 días hábiles) Los censos estarán bajo custodia y responsabilidad del equipo de Organización de CCOO Zerbitzuak
16/10/2019	Finalización del plazo de presentación de candidaturas y enmiendas a los documentos del Plenario Estatal por correo electrónico : gestora.euskadi@servicios.ccoo.es (5 días antes del Plenario Estatal)
<b>23/10/2019</b>	<b>Celebración del Plenario de la Sección Sindical de Grupo DIA de Euskadi</b>
07/11/2019	Plenario estatal.

---

## 3.-CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE GRUPO DIA EN EUSKADI.

El plenario de la sección sindical de GRUPO DIA en Euskadi se celebrará en Bilbao el **23/10/2019** en la sede de CCOO de Euskadi, C/ Uribitarte, 4, a las 16 horas, conectándose por videoconferencia con las sedes de CCOO en Vitoria-Gasteiz (C/Castilla, 50.) y Donosti (Avda. Carlos I, 1 – 3), dado que el grueso de la afiliación se encuentra en la provincia de Bizkaia, y a los efectos de fomentar la participación de la afiliación en las tres provincias de Euskadi.

### ORDEN DEL DIA DEL PLENARIO

Se propone el siguiente orden del día

- ✓ Debate de los documentos
- ✓ Elección de la delegación al Plenario estatal en función de la distribución de la afiliación establecida en el anexo 1 de las Normas aprobadas por el Comité Federal (1 persona)
- ✓ Elección, si procede, de responsable territorial de la sección sindical de Grupo

#### **4. REGLAMENTO DEL PLENARIO REGIONAL**

##### **a) Colegio Electoral.**

El órgano convocante, la Comisión Gestora de CCOO Zerbitzuak queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, todo ello mediante la/s persona/s en que se delegue, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en las asambleas provinciales, dentro del plazo establecido en el punto 2 y que cumplan los requisitos estatutarios.

##### **b) Comisión Técnica.**

Designada por la Comisión Gestora de CCOO Zerbitzuak

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo de las asambleas y del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

##### **c) Celebración del Plenario Territorial**

El Plenario territorial se celebrará el 23/10/2019 en los locales de CCOO en Bilbao, Donostia y Vitoria-Gasteiz, **de 16 horas a 18 horas, estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

**1. Fase Deliberativa.** El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de 16 horas a 16,30 entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

**2. Fase electiva.** El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio

#### **d) Presentación de enmiendas y candidaturas.**

**Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como las candidaturas para asistir al Plenario Estatal (1 persona) de Constitución de la Sección Sindical de Grupo DIA, o para dirigir la sección sindical en Euskadi, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de [gestora.euskadi@servicios.ccoo.es](mailto:gestora.euskadi@servicios.ccoo.es)**

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

## **5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES**

El Comité Federal aprobó la creación de una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo de constitución de la sección sindical.

Esta comisión será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso.

Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico [secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es](mailto:secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es) dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame.

Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.